



Bogotá, D. C.

622

Señor (a)

Anónimo (a)

Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud intervención Andenes de la Calle 69 debajo de la Caracas a la Carrera 16

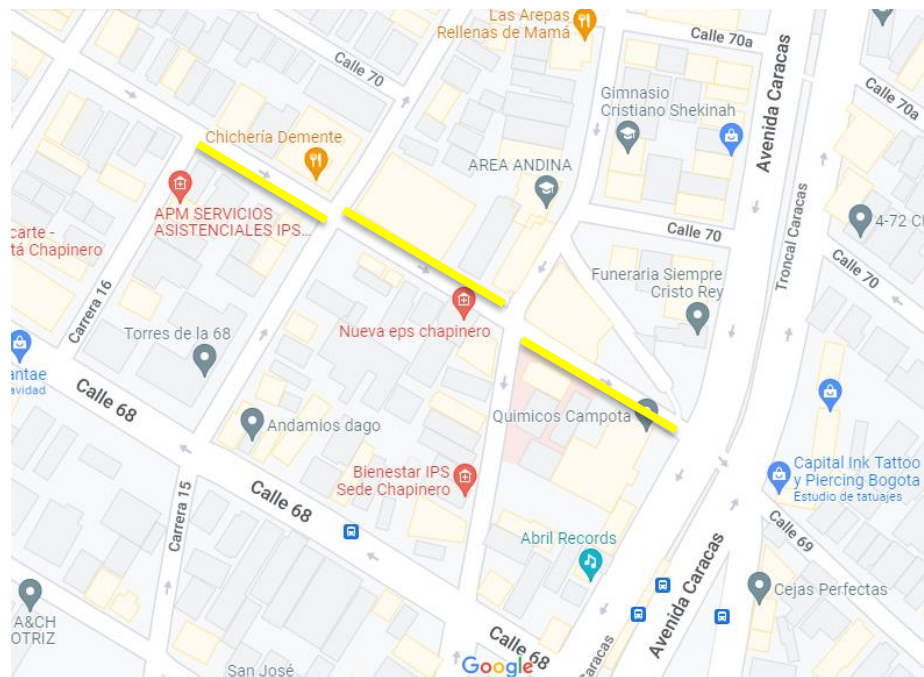
Referencia: 20224602174622 (SDQS)

Cordial saludo;

En respuesta a su comunicación registrada con el número en la referencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio de la cual solicita la “intervención de los andenes de la Calle 69 debajo de la Caracas a la Carrera 16”, se informa lo siguiente:

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12002915	Calle 69	Caracas	Carrera 14 A
2	12002462	Calle 69	Carrera 14 A	Carrera 15
3	12002437	Calle 69	Carrera 15	Carrera 16

#### Ubicación de los hechos.



Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Una vez consultado en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (**SIGIDU**) como una herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la Malla Vial de la Ciudad y Espacio Público, se pudo establecer que los tramos, mencionados en el anterior cuadro, no se encuentran priorizados para ser intervenidos a través de los contratos y proyectos que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos tiene actualmente.

Se agradece el reporte realizado sobre el estado del espacio público de la Localidad, se procederá a ingresar los tramos de interés en la matriz para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales (no implica su inclusión). Cabe aclarar que en un escenario óptimo se deberían realizar actividades de conservación a la totalidad de la infraestructura existente; sin embargo, teniendo presente que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la Localidad, es indispensable estructurar esquemas de priorización que permitan a lo largo del tiempo distribuir los recursos con que se cuente, logrando el mayor índice de cobertura posible.

Quedamos a disposición para cualquier información adicional que sea requerida.

Atentamente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Barrios Unidos (e)  
[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Melissa Andrade / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU



Revisó: Javier Galindo / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU



Aprobó: Mery María Romero Mestre / Abogada Despacho FDLBU



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de Des fijación.** El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)